

Voto electrónico y Observación electoral en La Falda

El próximo 7 de agosto los ciudadanos de La Falda utilizarán el sistema de voto electrónico para la emisión del sufragio en las elecciones provinciales de Gobernador, Vice, Legisladores y Tribunal de Cuentas. El programa Córdoba Transparente (una iniciativa conjunta de la Fundación Ciudadanos 365 y FUNDEPS) desplegará una Misión de Observación Electoral doméstica como ya lo hiciera en 2010 en la localidad de Marcos Juárez, cuando también se utilizó el sistema de voto electrónico para las elecciones municipales.

A continuación se presenta una breve reseña sobre las reformas al Código Electoral en lo que a instrumentos de emisión del sufragio se refiere. Posteriormente, se realiza una comparación entre el voto electrónico utilizado en Marcos Juárez el año pasado y el previsto para La Falda el próximo 7 de agosto.

¿Cómo votarán los cordobeses el 7 de agosto?

La Comisión Consultiva de Expertos para la Reforma Política recomendó por mayoría de sus miembros la eliminación del sistema de boleta por partido y la adopción de la boleta única de sufragio. Los Legisladores provinciales, tras crear su propia Comisión Especial de Reforma Política, reformaron a fines de 2008 el Código Electoral Provincial (ley 9.571 y modificatorias) y adoptaron, entre otras modificaciones, un nuevo mecanismo de emisión del sufragio para las elecciones provinciales.

Sin embargo, la misma Comisión Consultiva (simultáneamente) también recomendó que se evalúe la implementación del voto electrónico. Haciendo lugar a esta sugerencia, los Legisladores incluyeron el artículo 184 en el Código Electoral, dejando abierta la posibilidad de que también este sistema se implementara en Córdoba.

El 5 de septiembre de 2010 se vivió la primera experiencia de voto electrónico en territorio provincial en las elecciones municipales de Marcos Juárez. Con fondos del gobierno provincial, el municipio del sur contrató a la empresa española INDRA para que provea los equipos (hardware) y el servicio (software para la emisión y el conteo de votos, y la gestión del proceso). Como aspecto destacable, se implementaron acciones de capacitación a los ciudadanos en el nuevo sistema, los que se mostraron satisfechos con el nuevo método. El equipo de Observación Electoral desplegado por Córdoba Transparente en dicha elección elaboró un informe disponible en: <http://www.cordobatransparente.org/seguimiento.html>

Dos semanas después de esa primer experiencia exitosa los Legisladores introdujeron una modificación para que, en caso de coexistencia del sistema de

boleta única con el de voto electrónico, la interfaz gráfica de la pantalla electrónica sea similar a la boleta impresa. Tras la modificación introducida por la ley 9.838, el Código Electoral establece:

Artículo 184.- Voto Electrónico. Implementación. SIN perjuicio de lo establecido en la presente normativa, el Juzgado Electoral deberá –a partir de las primeras elecciones generales a realizarse en forma inmediata posterior a la sanción de esta Ley-, proceder a implementar en forma progresiva y sistemática las acciones necesarias tendientes a utilizar un mecanismo electrónico de emisión del sufragio.

El Juzgado Electoral en la implementación de un mecanismo electrónico de emisión del sufragio en algunos circuitos o secciones electorales y el de Boleta Única de Sufragio en otros circuitos o secciones electorales, determinará el diseño de la imagen - reproducida en el monitor- la que debe ser similar al de la Boleta Única de Sufragio que se utilice en dicho acto electoral.

La implementación del voto electrónico en La Falda se inscribe en la hipótesis planteada en el segundo párrafo del citado artículo, ya que en el resto del territorio cordobés se utilizará el sistema de boleta única para elegir autoridades provinciales, lo que le determina una primera particularidad de ese caso. Además, la empresa proveedora del servicio será otra, lo que supone también un mecanismo diferente al utilizado en Marcos Juárez.

Para analizar las diferencias entre uno y otro sistema, Córdoba Transparente elaboró el siguiente esquema

Las dos únicas experiencias de voto electrónico en la provincia de Córdoba *Similitudes y diferencias*

Elección	Municipal en Marcos Juárez: 5 de septiembre de 2010	Provincial en La Falda: 7 de agosto de 2011
Empresa proveedora	INDRA (española)	MSA (argentina)
Capacitación previa	Se pusieron en la ciudad de Marcos Juárez 18 urnas electrónicas un mes antes de la elección para capacitar a la ciudadanía.	Se pusieron en la ciudad de La Falda 5 sistemas de votación electrónica un mes antes de la elección para capacitar a la ciudadanía.
Identificación del votante	El votante se presenta en la mesa, entrega su DNI y recibe una tarjeta magnética. El presidente de mesa retiene el DNI.	El votante se presenta en la mesa, entrega su DNI y recibe una papeleta denominada boleta de voto electrónico. El presidente de mesa retiene el DNI y la mitad de un troquel alfanumérico de la boleta.
Activación y opciones de pantalla	El votante inserta la tarjeta magnética y se activa una pantalla táctil donde directamente aparecen sucesivamente	El votante inserta la Boleta de voto electrónico en una impresora y se activa una pantalla táctil donde primero

	<p>las opciones de voto (Intendente y Concejales, Tribunal de Cuentas) que el votante va seleccionando presionando sobre la pantalla. En cada opción es posible seleccionar voto en blanco.</p>	<p>aparecen las opciones de voto lista completa, voto por categorías (sucesivamente Gobernador y Vice, Legisladores, Tribunal de Cuentas) o voto en blanco. El votante selecciona sus opciones presionando sobre la pantalla.</p>
Confirmación del Voto	<p>Una vez seleccionadas las opciones, aparece una pantalla final con el detalle de los candidatos seleccionados para cada categoría. El votante puede cancelar y cambiar las opciones o confirmar su selección.</p>	<p>Una vez seleccionadas las opciones, aparece una pantalla final con el detalle de los candidatos seleccionados para cada categoría. El votante puede cancelar y cambiar las opciones o confirmar su selección.</p>
Impresión del sufragio y control	<p>Tras la confirmación en pantalla, se imprime un ticket conteniendo las opciones del votante. El ticket se almacena en un compartimiento fuera del alcance del votante. El votante sólo puede observar, durante 15 segundos, el ticket impreso por una ventanilla.</p>	<p>Tras la confirmación en pantalla, se imprimen sobre la Boleta de voto electrónico las opciones del votante. También la Boleta, en un chip, almacena la opción del votante. El votante puede verificar el contenido del chip pasando el mismo por un escáner que muestra en la pantalla si la opción que contiene el chip es la misma que la impresa en la Boleta. La Boleta de voto electrónico queda en poder del votante, quien la deposita en una urna de cartón en poder del presidente de mesa.</p>
Almacenamiento del sufragio	<p>El dispositivo electrónico de emisión del sufragio (urna electrónica) almacena digitalmente la opción del votante, y también queda almacenada una copia de esa opción en el compartimiento que almacena los tickets impresos de cada votante.</p>	<p>El dispositivo electrónico de emisión del sufragio no almacena información. El sufragio sólo queda almacenado en la urna de cartón en poder del presidente de mesa de dos formas: en el lado impreso de la boleta y en un chip electrónico que contiene la misma boleta.</p>
Fin del proceso	<p>El votante restituye al presidente de mesa la tarjeta magnética que queda inutilizada, quien restituye al votante su DNI firmado y sellado.</p>	<p>El votante deposita su Boleta de voto electrónico en la urna de cartón y el presidente de mesa restituye al votante su DNI firmado y sellado.</p>
Escrutinio	<p>Al finalizar el acto electoral, el dispositivo de emisión de sufragio procesa la información almacenada e imprime un acta con el recuento de los votos, la que puede ser contrastada con los tickets impresos almacenados en el compartimiento contiguo. Simultáneamente, la información es transmitida vía internet al centro de cómputos, el que procesa los datos de todas las terminales de votación y publica los resultados finales.</p>	<p>Al finalizar el acto electoral, las autoridades de mesa proceden al conteo de las Boletas de voto electrónico. El conteo se realiza a través del mismo dispositivo electrónico, activando el modo Conteo, y pasando por un escáner que lee la información almacenada en el chip contenido en cada Boleta de voto electrónico. Se imprimen las actas y vía terrestre se las envía al centro de cómputos.</p>